



RESOLUCIÓN No.121

(2 de mayo de 2016)

Por la cual se legaliza y autoriza pago de viáticos y alojamiento

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de Febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito público, convocó a los profesionales de la Entidades Públicas, encargadas del Perfil Presupuestal en el Aplicativo SIF, para capacitación " Gestión de Gastos y Destinación Específica", a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo de 2016

Que la Profesional Universitaria MARIA ALEXANDRA GÓMEZ CARMONA, encargada del proceso en mención, se trasladará a la ciudad de Bogotá para participar en la capacitación en mención.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4815 del A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

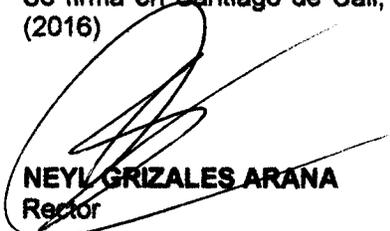
ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de los siguientes viáticos, a

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	VALOR	ENTIDAD	DÍAS	CONCEPTO
MARIA ALEXANDRA GÓMEZ CARMONA	1.114.487.556	Profesional Universitario	\$ 1.185.479	MIN HACIENDA	3 DIAS 2 pernoctados y uno sin pernoctar	4815 del A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector